



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

La carta de fecha 26 de diciembre de 2024, presentada por el señor Ricardo Julio Salazar Chávez; y, el Informe N° 000393-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 036-2018-PERÚ COMPRAS, se designó, a partir del 2 de abril de 2018, al señor Ricardo Julio Salazar Chávez, en el cargo de asesor de Jefatura de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, el citado profesional ha presentado renuncia al cargo antes señalado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, con Informe N° 000393-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo a través del cual se acepte la renuncia al cargo de Asesor de la Jefatura;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2024-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución Gerencial N° 000035-2024-PERÚ COMPRAS-GG y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar la renuncia formulada por el señor Ricardo Julio Salazar Chávez, al cargo de asesor de Jefatura de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, siendo su último día de labores el 29 de diciembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – Dar por concluida la participación del señor Ricardo Julio Salazar Chávez, en toda comisión, grupo de trabajo o cualquier representación en la que hubiese sido designado por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS